



RECTORIA

RESOLUCION Nº 1338.-

MAT: APRUEBA DISTRIBUCIÓN HORARIA DE CLASES DESDE EL PERÍODO ACADÉMICO 2005.

Santiago, noviembre 29 de 2004.

VISTOS:

- 1º La necesidad de optimizar el uso de los recintos universitarios.
- 2º La necesidad de una coordinación adecuada que permita la transversalidad de cursos.
- 3º Las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1º La propuesta elaborada por Vicerrectoría Académica sobre la materia; y
- 2º Las opiniones de los señores Decanos, en reunión citada al efecto con fecha 15 de Octubre 2004, con el fin de resolver sobre la uniformidad de los bloques horarios de las diferentes Escuelas de la Universidad, para el período académico y siguientes.

RESUELVO:

- 1º Apruébase la siguiente distribución horaria de los módulos de clases para todas las carreras de la Universidad, a contar del período 2005:

MODULOS	HORARIO
1º	08.15 A 09.45
2º	10.00 A 11.30
3º	11.45 A 13.15
4º	14.00 A 15.30
5º	15.40 A 17.10
6º	17.20 A 18.50
7º	18.50 A 20.10
8º	20.15 A 21.35
9º	21.40 A 23.00

- 2º Tratándose de programas de postítulo, postgrado u otros especiales, distintos de los de pregrado, las Facultades podrán aprobar variaciones a los bloques horarios precedentes, en tanto no interfieran la actividad de las carreras que correspondan.

Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.

LLA/JRVF/ABC/ca

c.c.a: Junta Directiva - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías – Facultades y Escuelas – DAVE – Dirección General Académica -Federación de Estudiantes - UCEN 21 - Archivo.



RECTORIA